



Lineamientos de uso del software institucional Overleaf en la UNAM

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los términos y condiciones para el uso del software institucional Overleaf, el cual, es una herramienta para la redacción colaborativa de documentos científicos y académicos.

A continuación, se enuncian los Lineamientos de uso del software institucional Overleaf en la UNAM:

- a) La administración global de las licencias del software institucional Overleaf adquiridas, estará a cargo de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, a través de la Coordinación de Infraestructura y soporte Técnico, en lo sucesivo el “*administrador global de las licencias*” y éste realizará la asignación a las Entidades Universitarias que lo soliciten.
- b) La licencia de Overleaf es la distribución Profesional que ofrece:
 - Proyectos ilimitados.
 - Colaboración ilimitada por proyecto.
 - Historial completo de documentos y restauración de versiones anteriores.
 - Seguimiento de cambios en tiempo real.
- c) La solicitud para la asignación de las licencias del software institucional Overleaf, se realizará al “*administrador global de las licencias*”.
- d) La Entidad Universitaria solo podrá solicitar la asignación de las licencias del software institucional Overleaf, por medio del personal a cargo de alguna de las siguientes áreas o cargo de la Entidad: Titular de la Entidad Universitaria, Secretaría Académica, Secretaría Técnica, Secretaría General, Coordinaciones de Carrera o el Responsable TIC, lo cual se realizará a través del Portal de descarga y licencias de software de la UNAM, <https://www.software.unam.mx/software/overleaf-profesional>.
- e) El “*administrador global de las licencias*” podrá asignar un máximo de 10 licencias por Entidad Universitaria.
- f) Quedará como responsable de las licencias asignadas a la Entidad Universitaria, la persona que haya hecho la solicitud, en lo sucesivo “*responsable de licencias de la entidad*”.



- g) El uso de la licencia institucional de Overleaf está considerado para:
- Estudiantes universitarios de posgrado que escriben trabajos finales o tesis y que su asesor es profesor de la Universidad.
 - Investigadores que publican en revistas científicas o realizan algún libro, por ejemplo: matemáticos. físicos o ingenieros.
 - Profesores que preparan apuntes, exámenes o material didáctico.

El “*responsable de licencias de la entidad*” determinará si se cumple con los criterios anteriores.

- h) El “*responsable de licencias de la entidad*” determinará de acuerdo con la justificación presentada por su comunidad académica, si la licencia se asignará para un uso individual o grupal.
- i) Las licencias de uso individual solo se asignarán a un investigador o profesor que necesite que su trabajo académico tenga confidencialidad, así lo requiera la Universidad o sea de interés nacional, para ello, deberá adicionar a la solicitud una Carta dirigida al Titular de la Entidad Universitaria, en la cual se justifique mediante la exposición de motivos la necesidad de contar con una licencia de uso individual.

Será el Titular de la Entidad Universitaria quien otorgue su anuencia para la asignación de una licencia de uso individual.

- j) Las licencias de uso en grupo, serán administradas por el “*responsable de licencias de la entidad*”, él creará las carpetas para los proyectos que requiera su comunidad y asignará el permiso de “*propietario*” a través de una cuenta de correo institucional al “usuario de cada proyecto”. Ver *Guía para la gestión de licencias individuales e institucionales* en el Portal de descarga y licencias de software de la UNAM en la página <https://www.software.unam.mx/>
- k) El “*responsable de las licencias de la entidad*” llevará el control y seguimiento de las licencias asignadas.
- l) Cada “*propietario*” de un proyecto será responsable de asignar los permisos de acceso y de la seguridad de la información que posea.
- m) Es responsabilidad del “*propietario*” de un proyecto o del responsable de la licencia de uso individual, asegurarse de que cada usuario tiene sólo los permisos necesarios (edición o lectura) sobre el contenido del proyecto.



- n) Es responsabilidad del “*propietario*” de un proyecto o del responsable de la licencia de uso individual, avisar al “*responsable de licencias de la entidad*” cuando haya concluido con su trabajo.
- o) Los usuarios del software institucional Overleaf deberán invariablemente utilizar sus cuentas de correo institucional. El incumplimiento de este punto implicará la cancelación de la licencia de uso.
- p) Se recomienda considerar un máximo de 500 MB y 2000 archivos por proyecto para evitar problemas técnicos, especialmente si se usan integraciones como Git o GitHub.
- q) El “*administrador global de las licencias*” revisará el uso que tengan las licencias de Overleaf institucionales, si alguna está más de 3 meses sin utilizar avisará al “*responsable de las licencias de la entidad*” para que verifique su asignación al usuario o en su caso la reasigne.
- r) Si una licencia de Overleaf tiene más de 4 meses sin utilizar, el “*administrador global de las licencias*” podrá retirar la asignación a la Entidad Universitaria de la misma, para su reasignación a otra Entidad.
- s) Es responsabilidad de todos los “*propietarios*” y usuarios de las licencias y del servicio de Overleaf seguir los principios y valores del Código de Ética de la UNAM¹, además de cumplir con lo establecido por cada Entidad Universitaria.
- t) Es responsabilidad de cada usuario software institucional Overleaf las acciones que se realicen bajo su nombre de usuario y contraseña.
- u) En caso de cualquier controversia sobre derechos de autor de lo que se trabaje con Overleaf en la Entidad Universitaria, o cualquier uso indebido, será resuelto por las autoridades universitarias e instancias competentes, de acuerdo con lo señalado en la normatividad universitaria.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 31 de octubre de 2025.

¹ El Código de Ética de la UNAM puede consultarse en:
https://www.red-tic.unam.mx/recursos/2015/2015_Codigo_ConsejoUniversitario_01.pdf